



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-009296

C. 214/2022

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

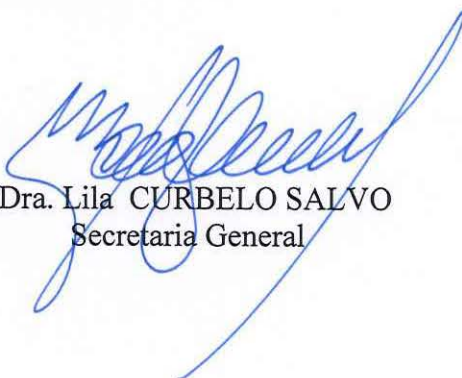
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 6172/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, estableciendo que la fecha de vigencia de la Carta de verano es a partir del 15 de diciembre de 2022 y la fecha de vigencia de la Carta de invierno es a partir del 15 de marzo de 2023.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica – Inspección Coordinadora Área/Asignatura – Inspección de Gastronomía y a la Dirección de la Escuela Superior de Alta Gastronomía. Cumplido, archívese.

Por la Dirección General. –


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General